



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL DECRETO LEY N° 19.392 DEL 13 DE AGOSTO DE 1943, POR EL CUAL SE REORGANIZAN LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, A PARTIR DEL PERIODO PRESIDENCIAL 1943-1948 Y EL DECRETO LEY N° 387 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1943, QUE DISTRIBUYE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS.

2) MISION

GARANTIZAR A TODAS LAS PERSONAS, A LO LARGO DE SU VIDA, UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD COMO BIEN PÚBLICO Y DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA EDUCACIÓN PARAGUAYA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, HA TENIDO AVANCES CONSIDERABLES, EN LO QUE SE REFIERE A ACCESO Y COBERTURA, SIN EMBARGO, LOS LOGROS OBTENIDOS NO SON SUFICIENTES PUES PERSISTEN PROBLEMAS DE PERMANENCIA, EFICIENCIA, EQUIDAD Y CALIDAD, SIENDO LAS POBLACIONES RURALES, EN SITUACIÓN DE POBREZA E INDÍGENAS LAS MÁS AFECTADAS. LOS INDICADORES QUE MIDEN LA EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA EDUCATIVO MUESTRAN UNA MEJORA EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS: DISMINUYERON LA REPITENCIA Y LA DESERCIÓN ESCOLAR. CONSECUENTEMENTE, SE HAN INCREMENTADO LA PROMOCIÓN, LA RETENCIÓN Y LA TASA DE EGRESO ESCOLAR. SE HA AVANZADO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR SU RELEVANCIA EN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES, RESPONSABLES DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DEL PAÍS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. DOTAR AL MEC DE MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA IMPLEMENTAR CON EFICACIA LA POLÍTICA EDUCACIONAL, PROVEER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD Y ASEGURAR LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO.
2. INSTITUCIONALIZAR EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN PARAGUAY Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE.
3. INTEGRAR LA INFANCIA TEMPRANA A SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD.
4. AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS JÓVENES, ADULTAS Y DE LOS INDÍGENAS.
5. IMPLEMENTAR EL MODELO PARAGUAYO DE ESCUELAS INCLUSIVAS DE ACUERDO AL NUEVO MARCO LEGAL EXISTENTE.
6. FORTALECER LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y GARANTÍA DE CONDICIONES PARA LA CULMINACIÓN OPORTUNA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES EDUCATIVOS.
2. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES/MODALIDADES EDUCATIVOS.
3. GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN FORMA PARTICIPATIVA, EFICIENTE, EFECTIVA Y ARTICULADA ENTRE LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.